

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Consejo Rector del IMTUR

Sesión: EXTRAORDINARIA

Fecha: 19 de junio de 2024

D. Antonio José Elías López-Arza, Secretario delegado del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba,

CERTIFICA que

El Consejo Rector del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el **19 de junio de 2024**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Número 29/2024.- 3. PROPOSICIÓN DEL SR. PRESIDENTE DEL IMTUR DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS CUATRO CULTURAS Y DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA SEFARDÍ QUE DESARROLLA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA (expte. HELP 2024 / 42146 – IMT CTO 010-2024).

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la proposición arriba reseñada, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba adoptó, con seis votos a favor (del Presidente y del Grupo Popular [5]), un voto en contra (del Grupo Vox) y cinco abstenciones (del Grupo Socialista [3] y del Grupo Hacemos Córdoba [2]), los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del **servicio de diseño, planificación, organización, gestión, desarrollo y evaluación del programa de las Cuatro Culturas y del Festival Internacional de Música Sefardí que desarrolla el Instituto Municipal de Turismo de Córdoba.**

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares (CSV: 893fcc4262a26d997ffae501ad0b8d6279ba4113) y de prescripciones técnicas (CSV: 8f142382141d382642203a07b62441c20bb6fbad) que registrarán el contrato.

TERCERO.- Autorizar por la cuantía de 83.471,08 euros, más la cantidad de 17.528,92 euros, correspondiente al 21 % de I.V.A., siendo el total de **101.000,00 euros** el gasto que para esta Entidad representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 4326 22609 (actividades culturales y turísticas) del presupuesto del IMTUR, conforme al siguiente desglose por ejercicios presupuestarios:

Hash: 463403fc8fd4d41e1b0b6b67ba227cf0eb4722a5b3e7e7e1dac537f76d9d3ae9ed99c285578c457f00c42ab6c583b812cd3f9c89d41b207cfd8d3a81ddd58 | P.ÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

ANTONIO JOSE ELIAS LOPEZ-ARZA (SUBDIRECTOR GENERAL)
DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

b66a309c314e5b6bca2bbad65b609b45f6fc42ed

NIF/CIF

****249**
****817**

FECHA Y HORA

19/06/2024 09:32:09 CET
19/06/2024 09:41:48 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Ejercicio 2024: 65.500,00 euros
Ejercicio 2025: 35.500,00 euros

Tratándose de gastos de carácter plurianual, la autorización del gasto queda subordinada al crédito que para cada uno de los ejercicios afectados se autorice en los respectivos presupuestos.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que se determina en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO.- Designar como responsable del contrato a **D. Rafael Pérez de la Concha Camacho**, Jefe de la Unidad de Turismo.

SEXTO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente del IMTUR.

V.º B.º

EL PRESIDENTE DEL IMTUR

Fdo.: Daniel García-Ibarrola Díaz

(Nombramiento efectuado por Decreto de Alcaldía
número 2023/8377, de 17 de junio)

(Fecha y firma electrónicas)

EL SECRETARIO DELEGADO DEL IMTUR

Fdo.: Antonio José Elías López-Arza

(Por delegación efectuada en virtud de
Decreto número 2021/10323, de 28 de julio)

(Fecha y firma electrónicas)

Hash: 463403fc8fd4d41e1b0b6b67ba227cf0eb4722a5b3e7fe1dac537bf76d9d3aeef9ed99c285578c457f00c42ab6c583b812cd3190c89d41b207cfd8d3a81ddd58 | P.ÁG. 2 DE 3

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b66a309c314e5b6bca2bbad65b609b45f6fc42ed

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 463403fc8fd4d41e1b0b6b67ba227cf0eb4722a5b3e7fe1dac537bf76d9d3aecf9ed99c285578c457f00c42ab6c583b812d3f9dc89d41b207cfd8d3a81ddd58

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009616_2024_00000000000000000000021164789

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 19/06/2024 09:30:58

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Certificado

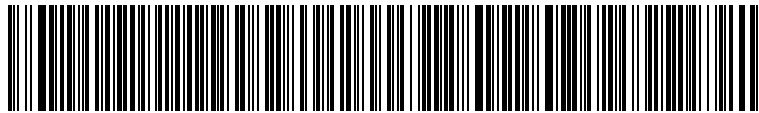
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b66a309c314e5b6bca2bbad65b609b45f6fc42ed

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf